



COMUNICADO N° 04-2024-DUGELC

SE COMUNICA A LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA, CONVENIO Y PRIVADAS, DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO, Y AL **PÚBLICO EN GENERAL**, QUE HABIENDOSE RECEPCIONADO EL OFICIO MULTIPLE N° 00076-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, REMITIDO POR LA DIRECCION DE GESTION ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, **A PARTIR DE LA FECHA NO SE ATENDERA LA VISACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PARA EL EXTRANJERO**, pasando a detallar lo comunicado por el MINEDU:

- D.S. N° 004-2024-ED el mismo que aprueba los servicios prestados en exclusividad cuya prestación se encuentra a cargo de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación.
- D.S. N° 004-2024-ED en su Artículo N° 03 "Legalización de certificados de estudios, diplomas, títulos y otros documentos para seguir estudios en el extranjero", de la citada norma, **indica en su numeral 3.4 que en caso de legalización de certificados de estudios emitidos desde el SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), NO REQUIEREN DE VISACIÓN PREVIA.**
- En ese sentido el MINISTERIO DE EDUCACION a través del OACIGED, ha informado al Ministerio de Relaciones Exteriores lo anteriormente señalado en el párrafo previo. Es por este motivo, que el proceso de visación de certificados de estudios emitidos desde el aplicativo Mi Certificado, queda sin efecto alguno, pues solo era requerido para trámites relacionados a estudios en el extranjero.

EN ESE ENTENDER, TOMA CONOCIMIENTO DE LO PUBLICADO, Y EVITEMOS GENERAR MALESTAR AL QUERER TRAMITAR LA VISACIÓN DE CERTIFICADO. POR OTRO LADO, SE DA A CONOCER EL CORREO ELECTRONICO BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN A LO COMUNICADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION.

ATTE.

DIRECCION UGEL CUSCO
Cusco, 03 de Julio 2024



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Freddy Quinones Cardenas
Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U.E. N° 312

DUGELC/FQC
Sec.Msgl



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00076-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr(a).
**DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente.-

Asunto: Información relacionada a certificados de estudio

Referencia: a) Oficio N° 09672-2024-MINEDU/SG-OACIGED
b) Decreto Supremo N° 004-2024-MINEDU
c) Oficio N° 09420-2024-MINEDU/SG-OACIGED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que, mediante el documento de referencia a), la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (en adelante, OACIGED) del Ministerio de Educación indica que corresponde la legalización de los certificados de estudios sin que medie la visación previa de las Unidades de Gestión Educativa Local; esto, en el marco del **Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en exclusividad cuya prestación se encuentra a cargo de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2024-MINEDU.

Al respecto, se precisa que el artículo 3° "**Legalización de certificados de estudios, diplomas, títulos y otros documentos para seguir estudios en el extranjero**" de la citada norma, indica en su numeral 3.4 que en caso de legalización de certificados de estudios emitidos desde el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Siagie), no requieren de visación previa.

En ese sentido, la OACIGED a través del documento de referencia c), ha informado al Ministerio de Relaciones Exteriores lo anteriormente señalado en el párrafo previo. Es por este motivo, que el proceso de visación de certificados de estudios emitidos desde el aplicativo Mi certificado queda sin efecto alguno, pues solo era requerido para trámites relacionados a estudios en el extranjero.

Para cualquier coordinación y/o aclaración a los términos de la presente, sírvase contactar al correo BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0471361 CLAVE: BF4739

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024





Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

MARÍA SOLEDAD GARAGORRI GOTTFRIED
Directora de la Dirección de Gestión Escolar

(RCONTRERASM)



Firmado digitalmente por:
CONTRERAS MOORE Rose
Id:arie victoria FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2024 10:35:37-0500



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GARAGORRI GOTTFRIED
Maria Soledad FAU
20131370998 hard
Directora de Gestión Escolar
- MINEDU
En señal de conformidad
2024/06/28 12:11:14

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0471361 CLAVE: BF4739

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (51) 1616 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

